## ESPANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 17 DE MADRID

Entrada Nº: 226 Asiento Nº : 587 DE: 2.015 Diario: 97 Caducidad, 16/04/2015

Fecha de Entrada: 19/01/2015 a las 12:20 Presentante: ROSELLO LLOREDA, JOSE LUIS



PRIUS FIDE NIHIL

ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE "JOHN BEAN TECHNOLOGIES AEROTECH, S.L.", DE CARÁCTEF UNIPERSONAL, (SOCIEDAD ABSORBENTE), Y "JOHN BEAN TECHNOLOGIES, S.L.", DE CARÁCTER UNIPERSONAL "JOHN BEAN TECHNOLOGIES IBÉRICA, S.L.", DE CARÁC TER UNIPERSONAL, Y "JOHN BEAN TECHNOLOGIES FOOL TECH SI" DE CAPÁCTED HAUDEDSCHAL CON MODIE



OFICINA COLABORADORA EN LA GESTION

MERCANTIL 6008108051592

Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Presentacion: 2014 T 763999 01-12-2014

OSÉ MARÍA A Fecha 23/12/2014 Hora 10,35 N.Entrada: 1/2014 12/

Reg MERCANTIL DE MADRID (7) T. 16,406 F 223 JOHN BEAN TECHNOLOGIES AEROTECH SE Asiento: 1/2532/412 Folio: 60 F P = 01/12/2014

Prol 2014/4637/N/11/11/2014

157.890.0

Pres JOSE LUIS ROSELLO LLOREDA = 914486088

NOTARIC LL ....

c/. Castelló, 37 = 1.º 28001 MADRID

05 Peg MERCATTIL DE MAURIO (7) 1 16 406 F 225 JOHN BEAN TECHNOLOGIES AEROTECH SL Asiento: 1/2532/412 Folio: 60 F.P. 01/12/2014

Prof 2014/4637/N/11/11/2014 Centra 01/12/2014 Hora 09 16

146.279.0

12/ N.Entrada: 1/2014 IHES JOSE LUIS ROSEI LO LLOREDA - 914486068





04/2014



José María Mateos Salgado **NOTARIO** C/. Castelló 37, 1º Telf. 91 577 52 66 28001 MADRID

ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE "JOHN BEAN TECHNOLOGIES AEROTECH, S.L.", DE CARÁCTER UNIPERSONAL, (SOCIEDAD ABSORBENTE), Y "JOHN BEAN TECHNOLOGIES, S.L.", DE CARÁCTER UNIPERSONAL, "JOHN BEAN TECHNOLOGIES IBÉRICA, S.L.", DE CARÁC-TER UNIPERSONAL, Y "JOHN BEAN TECHNOLOGIES FOOD TECH, S.L.", DE CARÁCTER UNIPERSONAL, CON MODIFI-CACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA ABSORBENTE POR LA DE "JOHN BEAN TECHNOLOGIES SPAIN, S.L." (DE CA-RÁCTER UNIPERSONAL). ------

NÚMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE
En Madrid, a once de Noviembre de dos mil catorce
Ante mí, JOSÉ MARÍA MATEOS SALGADO, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio
COMPARECEN:
DON REGINO MAGDALENA OLIVARES, mayor de edad, 50
DON REGINO MAGDALENA OLIVARES, mayor de edad, Scasado, empresario, con domicilio a estos efectos en Carretera de
casado, empresario, con domicilio a estos efectos en Carretera de

yor de edad, casado, empresario y con domicilio a estos efecto
en Madrid, calle de Julián Camarillo, número 26; con D.N.I.
N.I.F. número 33508952-E
INTERVIENEN:
Don Regino Magdalena Olivares, en nombre y represen
tación de las siguientes sociedades:
A.= Como Secretario del Consejo de Administración de la
compania mercantil denominada JOHN BEAN TECHNOLOGIES
AEROTECH, S.L.", DE CARÁCTER UNIPERSONAL, de nacio
nalidad española, con C.I.F. número B82969510, domiciliada en
Alcalá de Henares (Madrid), Carretera de Barcelona, Km. 34,400.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 16.406, folio 222, sección 8, hoja M-278937, inscripción 19<sup>a</sup>. -----

El objeto social principal es la realización por cuenta propia o de terceros toda clase de estudios o proyectos sobre vehículos, aparatos, dispositivos, útiles métodos y procedimientos concernientes directa o indirectamente.

Dicho señor fue designado Consejero y para su expresado cargo en virtud de decisión y acuerdo del socio único y el órgano de administración de la sociedad el día 3 de Mayo de 2.003, elevados a públicos tales decisión y acuerdo en escritura otorgada el día 11 de Julio del mismo año, ante el Notario de Madrid, Don Antonio Huerta Trólez, bajo el número 1.854 de orden de protocolo, copia autorizada de dicha escritura, causante de la inscripción 6ª



en la hoja social, me exhibe y devuelvo. -----

El señor Magdalena Olivares cumplimenta decisiones adoptadas por el socio único de la entidad, el día 29 de Septiembre de 2.014, según acredita con certificación expedida por dicho señor, como tal Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno de Don Charles Frederick Durst, como Presidente de dicho órgano, cuyas firmas considero legítimas. Dichas certificación, Balance de Fusión y Texto Refundido de los Estatutos Sociales anexos a la misma quedan unidos a esta matriz y se transcribirán en sus copias y traslados.

Yo, el Notario, por imperativo del artículo 98.2 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, son suficientes las facultades representativas, referidas al negocio jurídico documentado en esta escritura, ya que por razón de su expresado cargo el citado compareciente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento del Registro Mercantil, puede otorgar escrituras de elevación a públicos de acuerdos sociales. Asevera dicho compareciente la vigencia de su cargo.------

El citado compareciente manifiesta que los datos de la sociedad no han variado respecto a los que figuran en la documentación que me ha sido facilitada.

B.= Como Consejero, en nombre y representación de la compañía mercantil denominada "JOHN BEAN TECHNOLO-GIES, S.L.", DE CARÁCTER UNIPERSONAL, de nacionalidad española, con C.I.F. número B62528153; domiciliada en Madrid, calle Julián Camarillo, número 26, Edificio Industrial.

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 17.107, folio 86, sección 8, hoja número M-292.970, inscripción 8ª.------

Constituye su objeto social principal la compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros por cuenta propia y sin actividad de intermediación con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones.-----

Dicho señor fue designado Consejero en virtud de decisión del socio único adoptada el día 27 de Diciembre de 2.006, elevada a pública en escritura otorgada el día 18 de Enero de 2.007, ante el Notario de Madrid, Don Roberto Parejo Gámir, bajo el número 149 de orden de protocolo, copia autorizada de dicha escritura, causante la inscripción 4ª en la hoja social, me exhibe y devuelvo.

El señor Magdalena Olivares cumplimenta las decisiones adoptadas por el socio único de la entidad, el día 29 de Septiembre de 2.014, según acredita con certificación expedida por Don Sergio Antonio Rabadán Velázquez, como Secretario del Consejo



04/2014

de Administración de la sociedad, con el visto bueno de Don Marco Tonelli como Presidente de dicho órgano, cuyas firmas considero legítimas. Dicha certificación y Balance de Fusión anexo a la misma quedan unidos a esta matriz y se transcribirán en sus copias y traslados.

Yo, el Notario, por imperativo del artículo 98.2 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, son suficientes las facultades representativas, referidas al negocio jurídico documentado en esta escritura, ya que por razón de su expresado cargo el citado compareciente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108.2 del Reglamento del Registro Mercantil, puede otorgar escrituras de elevación a públicos de acuerdos sociales. Asevera dicho compareciente la vigencia de su cargo.------

El citado compareciente manifiesta que los datos de la sociedad no han variado respecto a los que figuran en la documentación que me ha sido facilitada.

C. Como Presidente del Consejo de Administración, en nombre y representación de la compañía mercantil denominada "JOHN BEAN TECHNOLOGIES FOOD TECH, S.L.", DE CARÁCTER UNIPERSONAL, de nacionalidad española, con C.I.F.

número B62528112; domiciliada en Madrid, calle Julián Camarillo, número 26,Edificio Industrial.----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 17.077, folio 51, sección 8, hoja M-292.301, inscripción 21ª.-----

Constituye su objeto social principal la venta, importación, alquiler y, en su caso, fabricación por sí o por terceros de toda clase de maquinaria y de un modo particular todas las máquinas para la industria de conservación de alimentos y la industria de envasado.-----

Dicho señor fue designado Consejero y para su expresado cargo en virtud de decisión y acuerdo del socio único y el órgano de administración de la sociedad el día 27 de Mayo de 2.003, elevados a públicos tales decisión y acuerdo en escritura otorgada el día 3 de Julio del mismo año, ante el Notario de Madrid, Don José Luis Martínez-Gil Vich, bajo el número 2.160 de orden de protocolo, copia autorizada de dicha escritura, causante la inscripción 5ª en la hoja social, me exhibe y devuelvo.

El señor Magdalena Olivares cumplimenta decisiones adoptadas por el socio único de la entidad, el día 29 de Septiembre de 2.014, según acredita con certificación expedida por Don Marco Tonelli, como Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del propio compareciente, señor Magdalena Olivares, como tal Presidente de dicho órgano, cuyas firmas considero legítimas. Dicha certificación y Balance de Fusión anexo a la misma

04/2014

quedan unidos a esta matriz y se transcribirán en sus copias y traslados. ---

Yo, el Notario, por imperativo del artículo 98.2 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, son suficientes las facultades representativas, referidas al negocio jurídico documentado en esta escritura, ya que por razón de su expresado cargo el citado compareciente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108.2 del Reglamento del Registro Mercantil, puede otorgar escrituras de elevación a públicos de acuerdos sociales. Asevera dicho compareciente la vigencia de su cargo.-----

El citado compareciente manifiesta que los datos de la sociedad no han variado respecto a los que figuran en la documentación que me ha sido facilitada. ----

Y Don Sergio Antonio Rabadán Velázquez, como Secretario del Consejo de Administración, en nombre y representación de la compañía mercantil denominada "JOHN BEAN TECHNO-LOGIES IBÉRICA, S.L.", DE CARÁCTER UNIPERSONAL, de nacionalidad española, con C.I.F. húmero B80835788; domiciliada en Madrid, calle Julián Camarillo, número 26. ------

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo

16.314, folio 83, sección 8, hoja M-132.627, inscripción 20ª.----

El señor Rabadán Velázquez cumplimenta decisiones adoptadas por el socio único de la entidad, el día 29 de Septiembre de 2.014, según acredita con certificación expedida por dicho señor, como tal Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno de Don Par Johan Henrik Larm, como Presidente de dicho órgano, cuyas firmas considero legítimas. Dicha certificación y